

QUILMES, - 3 MAY 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0178/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los talleres correspondientes a la Secretaría de Extensión Universitaria denominados: "Taller de Iniciación Teatral" y "Taller de Teatro. Nivel Avanzado", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) Nº 24/04 y Nº 36/07, respectivamente, con copia obrante de las mismas de fs. 2 a 9.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Lorena Paula Székely, quien tendrá a su cargo el dictado de los cursos mencionados en el considerando precedente.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen Nº 172/10, obrante a fs. 16.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones al Rector conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria denominados: "Taller de Iniciación Teatral" y "Taller de Teatro. Nivel Avanzado", como Fuente 12, Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de Lorena Paula Székely, DNI Nº 25.940.333, por el importe total e invariable equivalente al sesenta por ciento (60%) de la recaudación en concepto de aranceles y cuotas por los talleres mencionados en el artículo precedente, conforme lo estipulado en la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 26 y 27 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y erogaciones.

ARTÍCULO 4°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

UNQ

ACM

00347

Mo Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE OUNLMES Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quitmes